

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37379 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luís Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de Concurso 273/2015 y NIG número 36038 47 1 2015 0000274, se ha dictado en fecha 6 de noviembre de 2015, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Carburantes Salnés, Sociedad Limitada, con CIF B36327591, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial de A Pedreira, 22 – Meaño.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Miguel Ángel López Álvarez, con domicilio postal en rúa Fontes do Sar, 4 – 3.ºC, código postal 15707, Santiago de Compostela y dirección electrónica señalada miguel.lopez@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 12 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053455-1